

Adjunta Convenio y Anexos



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de La Serena**, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO Nº 5.252

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley Nº 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



- TJDMAT: SPANECHE: UREAR  
 DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de La Serena (Domicilio: Arturo Prat Nº 491, Comuna de La Serena)
  5. Partes

810772

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **La Serena**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **La Serena**, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **La Serena**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **La Serena**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **La Serena**, RUT N° **69.040.100-2**, representada por su Alcalde (s) don **José Manuel Peralta León**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de **La Serena**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **La Serena**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.



2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.

3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don José Manuel Peralta León, por la I. Municipalidad de La Serena, consta de su designación como Alcalde Subrogante dispuesta por Decreto de Subrogancia N° 4968, de fecha 24 de diciembre de 2009.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: José Manuel Peralta León. Alcalde (s). Municipalidad de La Serena. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de La Serena, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMÚNIQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDMUNDO PÉREZ YOMA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

*Isabelle*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**Subsecretario del Interior**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/DMG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

---

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de La Serena, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde(S) don José Manuel Peralta León, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción

2

directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **La Serena**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.

2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.

3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

7

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

7

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan en el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

4

**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

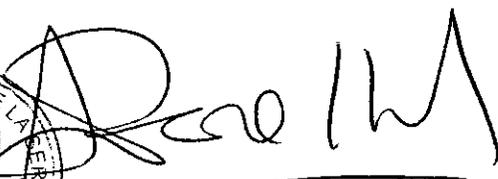
**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don José Manuel Peralta León, por la I. Municipalidad de La Serena, consta de su designación como Alcalde Subrogante dispuesta por Decreto de Subrogancia N° 4698, de fecha 24 de diciembre de 2009.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

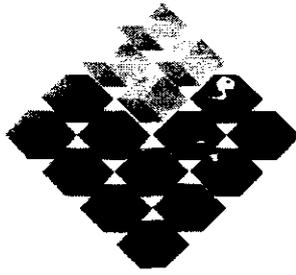
  
  
**JOSE MANUEL PERALTA LEÓN**  
**ALCALDE (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

  
  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**





<b>CODIGO PROYECTO</b>	
----------------------------	--



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS 2010**  
**Proyecto de Prevención Selectiva del  
Consumo de Drogas con Adolescentes y  
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA  
2010**



## FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010<sup>1</sup>

### 1) NOMBRE PROYECTO

PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON ADOLESCENTES Y JOVENES  
DE LA ANTENA.

### 2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

<b>REGION</b>	<b>PROVINCIA</b>
COQUIMBO	ELQUI
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
LA SERENA	LA ANTENA

### 3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	Ilustre Municipalidad de La Serena
<b>RUT</b>	69.040.100-2
<b>DIRECCIÓN</b>	Arturo Prat 451
<b>TELÉFONO-FAX</b>	206600 – 206607
<b>E-MAIL</b>	acanto@munilaserena.cl
<b>Nº PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	69.040.100-2

### 4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

<b>NOMBRE</b>	Raúl Saldivar Auger
<b>RUT</b>	5.842.069-7
<b>DIRECCIÓN</b>	Arturo Prat 451
<b>TELÉFONO-FAX</b>	206600- 206607
<b>E-MAIL</b>	acanto@munilaserena.cl

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Banco Estado	
<b>Nº DE CUENTA</b>	12.509104491	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	
<b>CERTIFICADO DE /IGENCIA</b>	DE	

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Por Definir	Coordinadora Previene La Serena
Evelyn Pimentel Tirado	Asistente Social
Por Definir	Psicóloga

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
Municipalidad De La Serena	Arturo Prat 451	206600 206607	Infraestructura, equipamiento, recursos humanos
Delegación de las ANTENA	SERRANO 822	206619	Infraestructura, equipamiento, recursos humanos
Programa Conace Previene La Serena	Ruta 5	213120 20 6569	Infraestructura, equipamiento, recursos humanos
Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	Dos Poniente Nº 806 Pobl. P.A.Cerda	98412182	Infraestructura, equipamiento
Colegio Pedro Aguirre Cerda.	Colo-colo s/n	213213	Orientaciones para trabajar prevención al interior del colegio. Prestan las dependencias.
Consultorio Pedro Aguirre Cerda	Emilio Bello 918, La Antena.	270680	Derivaciones al programa tratamiento ambulatorio Asistente Social Ordenaciones con Cecilia Aguirre a.s. Cecilia Lansberger psi

## **8) DIAGNÓSTICO SECTOR TERRITORIAL LA ANTENA**

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

El sector Antena se encuentra hacia el oriente de la ciudad de La Serena (camino al Valle del Elqui), limita con un sector relativamente nuevo que es La Florida. La población aproximada es de 9.700 habitantes, cuyo nivel socioeconómico es principalmente bajo, con altos niveles de cesantía y trabajos menores. Presenta altos índices de microtráfico, narcotráfico y consumo de drogas. Existe una cantidad importante de grupos informales, siendo reconocido como barrio crítico la Población 17 de Septiembre.

### **ANTECEDENTES DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS EN EL SECTOR**

El sector Antena es uno de los que presenta mayores problemas, especialmente relacionados con el consumo abusivo de drogas y alcohol, observando también presencia importante de tráfico<sup>2</sup> en la Población 17 de Septiembre, específicamente en calle Guayacán y alrededores (Venta pasta base y cocaína). En el resto de los sectores o poblaciones se da el microtráfico y consumo alto de drogas (Población Juan XXIII, Pobl. Coll, Pobl. Santa Lucía, Pobl. Irene Frei y Población Pedro Aguirre Cerda). En el caso específico de la Población Juan XXIII que limita con la Pobl. 17 de Septiembre, desde hace un tiempo se observa que los traficantes están comprando casas en el sector como una forma de ir adueñándose del territorio<sup>3</sup>.

Además existen lugares específicos identificados donde se realiza la venta de la droga: Cardenal Caro con 18 de Septiembre (Semáforo), Calle Lincoyan, Av. Arauco con los Placeres, Tucapel, Av. Independencia norte y sur, calle Carlos Condell, Inés de Suárez, acceso a población Irene Frei, quebrada aledaña a colegio Bernarda Morín, Plaza Coll, entre las principales. Los traficantes para realizar transacciones nocturnas proceden a quebrar los focos del alumbrado con piedras y armas. Además, cortan la luz lanzando cadenas a los cables de electricidad.

En los sectores periféricos de La Antena se aprecia un gran consumo, visible a todo horario (mañana, tarde y noche) principalmente en las esquinas, sitios eriazos, quebradas, casas abandonadas y sectores cercanos a botillerías, por lo tanto el nivel de consumo es alto.

---

<sup>2</sup> Fuente: Antecedentes entregados por Capitán de Carabineros Subcomisaria La Florida.

<sup>3</sup> Datos entregados por dirigente social del sector.

En relación a las drogas más consumidas existe una clara preferencia por la pasta base con aditivos. Esto además asociado al alto consumo de marihuana y alcohol, éste último no reconocido como droga. En el caso de la Cocaína esta es comercializada y consumida por narcotraficantes.

La percepción de la población en relación a la edad de inicio del consumo de drogas es temprana, siendo preocupante la situación de la pasta base por su alto nivel adictivo y dañino en la población infantil.

## **FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS**

**Tráfico y Microtráfico de drogas:** En este sector existe la presencia de tráfico y microtráfico de cocaína y pasta base. Lo que se traduce en fácil acceso.

**Altos índices de Adicción:** Debido al alto grado de dependencia que producen las drogas consumidas es que están identificados una gran cantidad de consumidores adictos de drogas en todo el sector Antena.

**Patentes comerciales de Expendio de Alcohol:** Si bien la existencia de locales con patentes comerciales de expendio de alcohol está presente en todos los sectores, nos encontramos con que las que aquí existen 12 patentes<sup>4</sup> distribuidas de la siguiente forma: 6 Depósitos de licores, 3 Expendio de Cervezas, 2 Restaurant y 1 bodega al Mayoreo, las que se transforman en un claro factor de riesgo debido al alto nivel de consumo (fácil acceso de las personas). Se observa consumo en los alrededores de los locales y canchas de fútbol del Parque Coll.

**Geografía y distribución de las viviendas:** Las Características geográficas del sector con presencia de quebradas que contornean la población, con la existencia de pasajes estrechos, principalmente en la población Juan XXIII en donde no existe calzada vehicular, lo hacen un lugar propicio para el consumo y venta de drogas. Además, la existencia de sitios eriazos que no están iluminados (178 entre Antena y La Florida) son un claro factor de riesgo.

**Cesantía:** Este sector es definido como de clase media baja, en el sentido de que existen gran cantidad de la población que sólo realiza trabajos agrícolas esporádicos y menores, con una alta tasa de cesantía con todo lo que ella conlleva (falta de recursos para cubrir las necesidades básicas), se presenta como un factor de riesgo pues promueve el tráfico y microtráfico de drogas, ya que a las familias les genera recursos en forma rápida y fácil.

**Características de las familias del sector:** Las familias del sector además de su condición socioeconómica de medio y bajos recursos presentan problemáticas tales como: Violencia Intrafamiliar, familias disfuncionales, con Escasa Supervisión de los Padres hacia sus hijos debido a horarios laborales, falta de Comunicación.

---

<sup>4</sup> Información entregada por Departamento Municipal de Patentes Comerciales.

**Niveles de delincuencia:** En este sector los niveles de delincuencia no son tan altos, debido a que los delincuentes se trasladan a otros sectores tales como La Florida.

**Infanto adolescentes riesgo social:** Entendidos como los niños y jóvenes que se denominan de o en la calle, es decir, que presentan ciertas características tales como: Desertores escolares, mendigan y trabajan para alimentarse su principal medio de socialización es la calle y sus pares, la familia presenta problemáticas sociales. Son hijos de padres consumidores de droga.

**Perfil del Joven en el sector:** Los jóvenes del sector se caracterizan por no tener actividad formal concreta, pues mayoritariamente son desertores del sistema educacional y no están incorporados en el ámbito laboral de manera formal. Los trabajos que ellos realizan son principalmente esporádicos, de carácter temporal lo que no les permiten tener ingresos económicos permanentes. Lo anterior debido a falta de capacitación, de competencias laborales y a la escasa capacidad de búsqueda de oportunidades de inserción laboral. Por lo tanto, la mayor parte del día están desocupados, reunidos en las esquinas, sin directrices para proyectarse al futuro.

En relación al consumo de alcohol y drogas se puede observar en algunas calles, esquinas, y en sitios eriazos, envuelto en delincuencia y microtráfico que tiende a ser más fuerte los fines de semana y sobre todo en la noche.

#### **Factores protectores asociados al consumo y tráfico de drogas**

**Existencia de Organizaciones sociales:** De acuerdo a los catastros municipales en el territorio de la antena existen 120 organizaciones inscritas, las que que se distribuyen en:

	<b>La Antena</b>
<b>CONSEJO (*CONSULTIVO SALUD HOSP. SAN JUAN DE DIOS)</b>	<b>01*</b>
<b>TALLERES</b>	<b>02</b>
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	<b>07</b>
<b>CLUB ADULTO MAYOR (CAM)</b>	<b>10</b>
<b>AGRUPACIONES JUVENILES</b>	<b>02</b>
<b>AGRUPACIONES CULTURALES/ SOCIALES/ECOLOGICAS</b>	<b>04</b>
<b>CENTROS DE MADRES</b>	<b>04</b>
<b>CLUB DEPORTIVO</b>	<b>06</b>
<b>CORPORACIONES (*COANIL)</b>	
<b>CENTROS DE PADRES</b>	<b>11</b>
<b>COMITÉ</b>	<b>01</b>
<b>GRUPOS</b>	<b>02</b>

**Establecimientos educacionales inscritos en programas de prevención:** En el sector todos los establecimientos se encuentran inscritos y con el material de los programas de Prevención escolar. Los 3 establecimientos Colegio Gaspar Marín, Colegio Pedro Aguirre Cerda y Colegio Bernarda Morín se encuentran en un nivel 2 de Compromiso, lo que significa que ellos implementan los programas, la familia está incorporada a la prevención, se encuentran en vía de elaboración de una política preventiva, la dirección del Colegio se encuentra involucrada, los alumnos participan, y los profesores están sensibilizados.

**Centro de salud implementa 1º respuesta y programa oh-dr fondos minsal Corporación municipal Gabriel González Videla:** El Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda, a través de su asistente social se encuentra organizado y capacitado para realizar prevención del consumo y para atender consultas por consumo problemático de alcohol y drogas. Además se implementa un Programa Ges alcohol y drogas: Consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años y Detección y tratamiento temprano de consumo problemático y la dependencia de alcohol y otras sustancias psicoactivas en atención primaria.

**Intervenciones del Programa Familia y Enfócate:** Dentro del sector El Programa Previene ha capacitado un número importante de monitores en los siguientes sectores: 17 de Septiembre, Juan XXII y Población Coll, siendo un claro factor protector al entregar herramientas a las familias para que actúen como el primer agente preventivo.

**9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MAS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.**

<b>Factores protectores y/o de riesgo Individuales.</b>	<b>Estratégicas de intervención</b>	<b>Justificación de la estrategia a desarrollar</b>
Manejo en la resolución de problemas, autocontrol emocional y conductual, tolerancia a la frustración.	Se trabajará mediante actividades de talleres que trabajen el autoconocimiento emocional y role playing realizando modelamiento de conducta y de expresión.	Muchos conflictos de los jóvenes se atribuyen a no saber manejar los conflictos afectando su toma decisiones en distintos planos de su vida.
Habilidades sociales.	Se trabajará mediante talleres motivacionales, donde se presentará en primera instancia juego de roles para poner en práctica habilidades y luego reforzarlas en contextos reales.	Las Habilidades Sociales le permiten a los jóvenes desenvolverse de buena manera tanto en el mundo formal, educacional, laboral, como en el mundo informal con la familia, los pares y su comunidad cercana.
<b>Factores protectores y/o de riesgo Individuales grupales</b>	<b>Estratégicas de intervención</b>	<b>Justificación de la estrategia a desarrollar</b>
Falta de preparación y de oportunidades, intereses y niveles de aspiración bajos.	Capacitación en formación para el trabajo. Se trabajan 7 áreas.	Los jóvenes con vulnerabilidad tienen escasas oportunidades educacionales y laborales, sumado a déficit económico de sus hogares y su comunidad. En este contexto, muchas veces estos jóvenes no ven más alternativas que el microtráfico como herramienta de sustento, por lo que entregar herramientas concretas que les permitan acceder de mejor manera al trabajo, permitiría en ellos ver el trabajo y el estudio como una verdadera herramienta de movilidad social.
Ausencia de hábitos de trabajo y de recursos culturales.	Se trabajará enseñando estrategias de estudios, estrategias de planificación. Además, se realizarán actividades culturales que permitan a los jóvenes ampliar la gama de opciones de trabajo, de vida, de organización, para ampliar la toma de decisiones de los jóvenes.	Muchas veces las intervenciones que se realizan con los jóvenes sobre reinserción educacional o laboral, no son completamente exitosas porque éstos no se adecuan a las estructuras que tienen en la escuela y en el trabajo, por lo mismo es que este trabajo permitirá que las gestiones que se realicen en trabajo y en educación resulten más exitosas.
Cohesión del grupo familiar	Se trabajará con las familias en módulos que incluyan temas de comunicación familiar, normas familiares, expresión de afectos,	La familia tiene un rol protector tanto en el consumo de alcohol y drogas como en otras áreas. Es por esto, que potenciar la

	manejo emocional, entre otros. Por una parte se trabajará sólo con las familias de los jóvenes y por otra parte se trabajará con los jóvenes y sus familias en conjunto.	cohesión del grupo familiar permitirá un mejor trabajo con los jóvenes para otras
<b>Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios</b>	<b>Estrategias de intervención</b>	<b>Justificación de la estrategia a desarrollar</b>
Acceso a actividades y recursos positivos para el ocio y otras actividades informales.	Se trabajará en torno a actividades culturales, deportivas, recreativas y talleres artísticos, donde participen los jóvenes y la comunidad.	El ocio cuando es bien distribuido y planificado con actividades artísticas, culturales o deportivas, se vuelve en factor protector. Por lo anterior es que se mostrarán alternativas de uso de tiempo libre.
Relaciones positivas de Integración e inclusión social.	Se trabajará incentivando en toda la comunidad la participación ciudadana, en donde los jóvenes tendrán un espacio ganado. Esto se realizará mediante la participación de los jóvenes con las juntas de vecinos, realizando actividades conjuntas.	Los jóvenes se encuentran en las comunidades al margen de la toma de decisiones, debido a que no son considerados como un aporte a la comunidad. Esta actitud reafirma el comportamiento de los jóvenes de no integrarse a sus comunidades, aumentando las probabilidades de formar grupos contrarios a la comunidad con prácticas, muchas veces de violencia.

## 10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS</b>
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	22	Adolescentes que pertenecen a familias donde uno o más miembros de la familia son consumidores habituales o problemáticos de drogas lícitas (alcohol) e ilícitas (pasta base).
	Mujeres	9	
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	14	Jóvenes consumidores habituales de marihuana y/o pasta base; proveniente de familias disfuncionales donde algunos miembros se encuentran detenidos; antecedentes de robo, tráfico y consumo. Jóvenes desertores escolares y qa<<< a la espera de insertarse laboralmente.
	Mujeres	5	
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS</b>

Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	25	Jóvenes de familias altamente disfuncionales, no consumidores habituales de drogas ilícitas, consumidores ocasionales de alcohol; desertores escolares y otros a la espera de insertarse laboralmente.
	Mujeres	25	
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	25	Familias, dirigentes, líderes sociales del sector.
	Mujeres	25	
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	25	Participantes de Club deportivos, Centros de madres y Clubes de Adulto Mayor.
	Mujeres	20	
<b>TOTAL</b>			

**11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: " Modelo de intervención en Sectores Focalizados" y " Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados" MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)**

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

3. **Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro "Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)", la define como:

"Aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo". A lo cual se suma, "A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, **la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables**. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)".<sup>5</sup>

Otra definición interesante la podemos recoger desde la "Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas"(Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

"Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiéndose por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

<sup>5</sup> Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

#### 4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

**Universales:** dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

**Selectivas:** dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

**Indicadas:** dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

#### 5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrupa el Programa de

---

<sup>6</sup> Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

Salud Integral del Adolescente<sup>6</sup>. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

## **6. Vulnerabilidad e integración social**

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

### **7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas**

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo o característica individual, condición situacional o contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso o abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico (cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;

- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

### **8) Comunidad y enfoque comunitario**

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

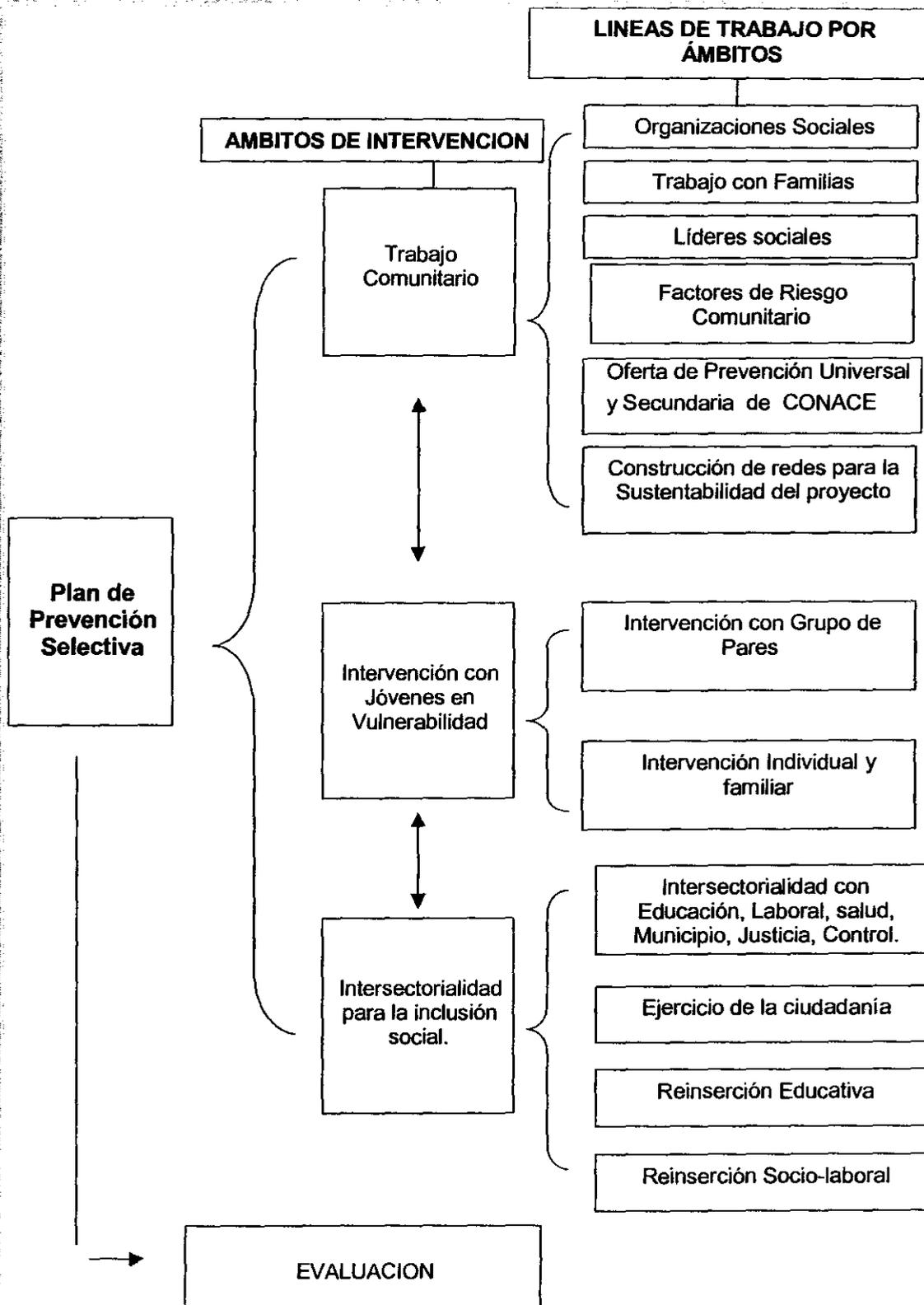
En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la

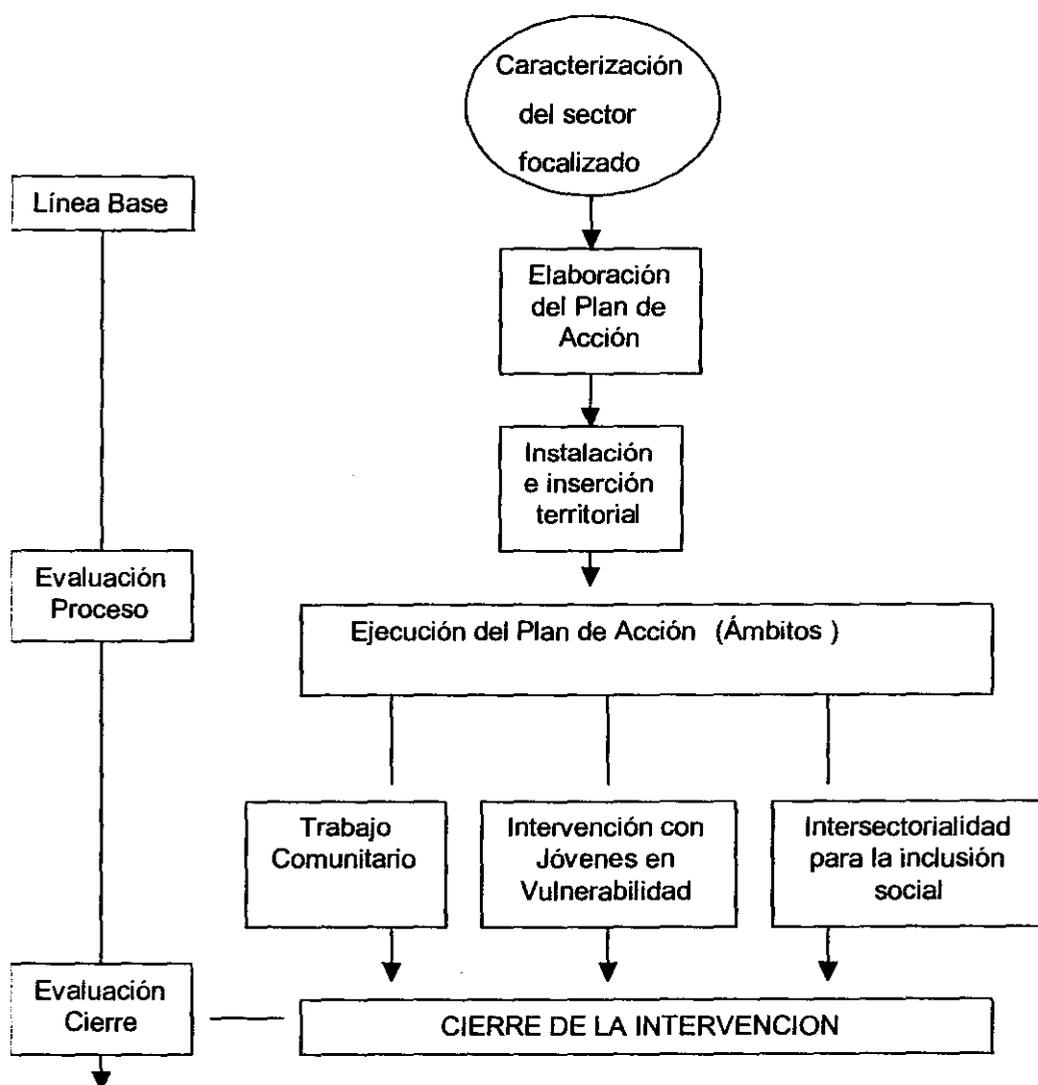
participación de la comunidad como elemento central. **La intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

## 12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



### 13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

#### Propósito (objetivo General)

**"EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA".**

<b>Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>
<p>1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.</li> </ol>
<p>2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir.</li> <li>5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.)</li> <li>6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria.</li> <li>7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.</li> </ol>
<p>3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.</li> </ol>
<p>4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.</li> <li>10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas.</li> <li>11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.</li> </ol>

## 14) INDICADORES

Indicador y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nº <u>1</u> centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>Nº <u>1</u> centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>(indicar el total de centros de la red de atención primaria en el sector)</p> <p>Nº <u>3</u> de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fichas de derivación</li> <li>▪ Informes de seguimiento</li> <li>▪ Actas de recepción de material</li> <li>▪ Actas de reunión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromiso del municipio</li> <li>▪ Existencia de Cupos de tratamiento</li> <li>▪ Intervención ámbito de tratamiento CONACE Previene</li> </ul>
<p>Nº <u>10</u> de usuarios que vivencia el material ENFOCATE.</p> <p>Nº <u>3</u> de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Listas de asistencia</li> <li>▪ Registro fotográfico</li> <li>▪ Encuestas de percepción de riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intervención ámbito jóvenes y PEF.</li> <li>▪ Compromiso de las organizaciones comunitarias del territorio.</li> </ul>
<p>Nº <u>37</u> de adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p><u>6.0</u> (Nota del 1 al 7) Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>Nº <u>5</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>Nº <u>5</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>% <u>40</u> de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bases de datos fichas diagnosticas</li> <li>▪ Encuestas de satisfacción de usuarios,</li> <li>▪ listas de asistencia</li> <li>▪ Registros fotográficos</li> <li>▪ Sistematización y evaluación de las actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromiso de los jóvenes participantes</li> <li>▪ Intervención ámbito jóvenes</li> </ul>
<p>Nº <u>03</u> de acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs. , Chile Deporte, Chile Barrios, SENCE. OMIL, programa jóvenes bicentenario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Listas de asistencia</li> <li>▪ Registro fotográfico</li> <li>▪ Sistematización y evaluación de las actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromiso con redes de trabajo del intersector.</li> </ul>

5.0 (Nota del 1 al 7) Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.  
Nº 05 de acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.

- Encuestas de satisfacción de usuarios
- Listas de asistencia
- Registro fotográfico
- Sistematización y evaluación de las actividades.

- Compromiso de las organizaciones comunitarias del territorio
- Intervención del Conace Previene ámbito desarrollo comunitario.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO** <sup>1</sup> Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario  
**Debe señalar a cual de los cuatro COMPONENTES U Objetivos Específicos pertenece la actividad.**

**COMPONENTE Nº 1** 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

**Actividad Nº 1** Incremento de la oferta universal.

**Nombre de la Actividad** Difusión de Redes de Tratamiento.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizarán Jornadas informativas con la comunidad, donde se informará sobre la red de tratamiento de CONACE, el perfil de sus beneficiarios, su funcionamiento y modalidad de atención y cómo acceder a ellos.

Metodología: Reuniones informativas con dirigentes, Grupos de discusión con organizaciones comunitarias y entrevistas abiertas.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	12 meses	1 vez cada 15 días	6 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográficas

**Recurso Humano**

Dupla sicosocial  
 Ámbito tratamiento Conace Previene

**COMPONENTE Nº 1 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada**

**Actividad Nº 2** Incremento de la oferta universal.

**Nombre de la Actividad** Capacitación en Detección Precoz , Referencia Eficaz y Ley 20.000

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se capacitarán a agentes claves del sector para realizar derivaciones y referencias a centros de tratamiento en el caso de existir consumo problemático de alcohol y drogas en los jóvenes y en las familias de los jóvenes.

Metodología: Capacitaciones en la estrategia de detección precoz, referencia eficaz y ley 20.000 dirigida a miembros de la red territorial, particularmente profesionales de la salud del consultorio Pedro Aguirre Cerda, docentes y directivos de los establecimientos educacionales, centros de padres y dirigentes comunitarios.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA	6 meses	1 vez al mes	6 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres , catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC.

**Recurso Humano**

Dupla sicosocial  
Encargada Ámbito tratamiento Conace Previene.

**COMPONENTE Nº 1** 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

**Actividad Nº 3** Incremento de la oferta universal.

**Nombre de la Actividad** Capacitación Programa Enfócate

**Descripción y metodología de la Actividad**

Capacitación para monitores del programa Enfócate a profesionales de la salud del consultorio Pedro Aguirre Cerda, agentes comunitarios, jóvenes de iglesias.

Metodología: 8 horas de capacitación en programa preventivo para jóvenes enfócate, dividida en tres módulos.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	9 meses	1 vez cada 3 meses	24 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres , Catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográficas.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial  
Encargada Ámbito jóvenes Conace Previene.

**COMPONENTE N° 1** 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

**Actividad N° 4** Incremento de la oferta universal.

**Nombre de la Actividad** Capacitación Programa Prevenir en Familia.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Capacitación para monitores del programa Previene en Familia a profesionales de la salud del consultorio Pedro Aguirre Cerda, agentes comunitarios.

Metodología: 12 sesiones del programa preventivo para familias.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	9 meses	1 vez cada 3 meses	36 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, Catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográficas.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial  
Encargada Ámbito Familia Conace Previene.

**COMPONENTE Nº 1** 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

**Actividad Nº 5** Incremento de la oferta universal.

**Nombre de la Actividad** Aplicación Programa Enfócate

**Descripción y metodología de la Actividad**

Aplicación del programa Enfócate con jóvenes entre 18 y 29 años del sector.

Metodología: Aplicación de mínimo 4 sesiones del programa enfócate en jóvenes del sector focalizado.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA	12 meses	1 vez cada seis meses	12 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

Encargada Ámbito Jóvenes Conace Previene

**COMPONENTE N° 1** 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

**Actividad N° 6** Incremento de la oferta universal.

**Nombre de la Actividad** Aplicación Programa Prevenir en Familia

**Descripción y metodología de la Actividad**

Aplicación del programa Prevenir en Familia con padres, madres o adultos significativos de los jóvenes del sector focalizado del sector.

Metodología: Vivenciar un Mínimo de seis sesiones del programa prevenir en familia.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA	12 meses	1 vez cada seis meses	12 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial  
Encargada Ámbito Familia Conace Previene.

**COMPONENTE N° 1 1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada**

**Actividad N° 7** Incremento de la oferta universal.

**Nombre de la Actividad** Coordinación con establecimientos educacionales

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizarán Coordinaciones con Colegio Pedro Aguirre Cerda, Colegio María Educa y Jardines Infantiles Caminitos Encantados y Melodía. Para la aplicación del programa de prevención escolar en sectores focalizados.

Metodología: Capacitaciones docentes, exposiciones acerca de la aplicación de los programas preventivos: En Busca del tesoro, Marori y Tutibu, Quiero ser y Yo decido, así como estrategia de Detección Precoz y guía de apoyo para directores, equipos directivos, y representantes de consejos escolares de establecimientos educacionales del sector focalizado.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Teatro Santa Lucia	10 meses	Mensual	12 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicossocial  
Encargada Ámbito Educaación Conace Previene

**COMPONENTE Nº 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.**

**Actividad Nº 8**

**Nombre de la Actividad** Actualización de diagnostico individual y o familiar

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se trabajara en la elaboración de diagnostico individual y o familiar en que se aborde desde los psicológico a lo social, incorporando a diversos ámbitos de la situación del joven y entorno mas cercano. Elementos a considerar: Historia de calle, Personalidad, Antecedentes relevantes, Situación educacional, Historia e consumo o vulnerabilidad al consumo, conductas transgresoras, relación con grupo de pares, relación con la familia, proyecto de vida.

Metodología: Entrevista semiestructurada; Visitas Domiciliarias, entrevista en profundidad.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	3 meses	Dos días a la semana	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE Nº 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad Nº 9**

**Nombre de la Actividad** Consultorías Individuales

**Descripción y metodología de la Actividad**

Profesionales deberán efectuar consultorías individuales con la finalidad de generar plan de trabajo individual que fortalezca los factores protectores, aumentar la percepción de riesgo y potencie las habilidades sociales utilizando como técnica de trabajo la entrevista motivacional. Cabe señalar que los antecedentes estarán contenidos en carpetas individualizadas por cada joven.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social	10 meses	3 veces a la semana durante 4 horas diarias	528 horas.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Materiales de oficina  
Tintas

**Equipamiento**

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE Nº 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado

**Actividad Nº 10** Cohesión del grupo familiar

**Nombre de la Actividad** Trabajando en Familia.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se trabajará con la familia de los jóvenes, en comunicación familiar, normas familiares, expresión de afectos, manejo emocional. Además de su rol protagónico en la prevención del consumo de drogas.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	3 meses	2 veces por mes	12 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial  
Encargada de Familia CONACE Previene

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 11** Manejo en la resolución de problemas, autocontrol emocional y conductual, tolerancia a la frustración.

**Nombre de la Actividad** Las Emociones

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se expondrá lo que es el conflicto, su manejo y alternativas no violentas de resolución. Además se presentará la gama emocional, de donde vienen y para qué sirven en las relaciones interpersonales. Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 mes	1 vez a la semana	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material audiovisual, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres , catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial.

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 12** Manejo en la resolución de problemas, autocontrol emocional y conductual, tolerancia a la frustración.

**Nombre de la Actividad** Autoconocimiento Emocional

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará un trabajo de identificación de emociones, a través de relatos o literatura referida a la temática.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 mes	1 vez a la semana	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material audiovisual, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial.

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 13** Manejo en la resolución de problemas, autocontrol emocional y conductual, tolerancia a la frustración.

**Nombre de la Actividad** Manejo Emocional.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se trabajará en juego de roles realizando ejercicios de manejo emocional y conductual, y tolerancia a la frustración.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 mes	1 vez por semana	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial.

**COMPONENTE N° 2** **Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.**

**Actividad N° 14** **Habilidades Sociales.**

**Nombre de la Actividad** **Las habilidades sociales en la vida cotidiana.**

**Descripción y metodología de la Actividad**

Mediante un taller expositivo, se presentaran las habilidades sociales y se analizar su importancia de practicarlas en la vida y cada participante deberá relatar un episodio de su vida en donde se muestre una de las habilidades compartidas.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 mes	1 vez a la semana	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material audiovisual, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Dupla psicossocial

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 15** Habilidades Sociales.

**Nombre de la Actividad** Poniendo en práctica las habilidades sociales.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizarán juegos de roles donde se pondrán en práctica habilidades sociales. Luego de eso se realizarán actividades con otros grupos de jóvenes o adultos para poner en práctica estas habilidades por medio de debates informados, organización de actividades para la comunidad.  
Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	2 meses	4 veces al mes	8 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material audiovisual, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 16** Capacitación en formación para el trabajo.

**Nombre de la Actividad** Comunicación efectiva.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará un taller sobre la temática basadas principalmente en las habilidades comunicacionales básicas Mirar, escuchar y responder que permitan mejorar la comunicación eficaz como factor protector para prevenir el consumo de drogas.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 mes	1 vez cada 15 días.	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material audiovisual, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 17** Capacitación en formación para el trabajo.

**Nombre de la Actividad** Trabajo en equipo

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará un taller sobre la temática y se realizará dinámica grupal de trabajo en equipo, lo que permitirá una reflexión conjunta de la importancia de éste y de los valores individuales que aportan a un trabajo grupal cohesionado.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 meses	1 vez cada 15 días.	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material audiovisual, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 18** Capacitación en formación para el trabajo.

**Nombre de la Actividad** Efectividad personal

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará un taller sobre La Efectividad Personal, las Competencia que posee una persona para alcanzar su Objetivos en diferentes ámbitos, ya sea a nivel personal, de pareja, familiar, social como laboral.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 mes	1 vez cada 15 días	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 19** Capacitación en formación para el trabajo.

**Nombre de la Actividad** Aprender a aprender.

**Descripción y metodología de la Actividad**

La actividad contempla realizar un apresto laboral, como la elaboración de Curriculum Vitae, formas de postulación a trabajos, estrategias para enfrentar entrevistas laborales.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 meses	1 vez cada 15 días.	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material audiovisual, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 20** Capacitación en formación para el trabajo.

**Nombre de la Actividad** Elaboración de proyectos.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Taller expositivo- informativo sobre la elaboración de proyectos, además de ejercicios prácticos se informaran de instituciones que ofertan fondos para postular.  
Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 meses	1 vez cada 15 días.	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial  
Encargada ámbito Desarrollo Comunitario.

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 21** Capacitación en formación para el trabajo.

**Nombre de la Actividad** Emprendimiento

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará un taller sobre la temática y se realizarán ejercicios prácticos al final de la sesión. Se gestionará el Apoyo de la red para que expongas experiencias relacionadas a la temática.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 meses	1 vez cada 15 días.	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE N° 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 22** Capacitación en formación para el trabajo.

**Nombre de la Actividad** Resolución de conflictos

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará grupo de discusión respecto a los principales conflictos entorno a lo laboral como por ejemplo relaciones interpersonales, jerarquías cumplimiento de metas, responsabilidad entre otras. Además, se gestionará la participación de un especialista que entregue herramientas básicas para resolver conflictos laborales.

Metodología: Dinámica de inicio, presentación de la temática, trabajo grupal, plenario, dinámica final.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	1 meses	1 vez cada 15 días	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

**COMPONENTE N 2** Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 23** Estrategias para el buen uso del tiempo libre

**Nombre de la Actividad** Planificación pensada

### Descripción y metodología de la Actividad

Se realizará una sesión que involucre metodología de planificación de trabajo, realizando técnicas de orden, priorización, y pasos coherentes para concretar lo propuesto. Para ello, se estructurará el tiempo de ocio planificando una actividad dirigida al buen uso del tiempo libre. Metodología: Talleres reflexivos y proyectivos que permitan generar en los jóvenes metas personales a mediano y largo plazo. Como meta a corto plazo deberán planificar una actividad de buen uso del tiempo libre.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	2 mes	1 vez cada 15 días.	4 horas.

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, Insumos Para Talleres, catering

#### Equipamiento

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

#### Recurso Humano

Dupla psicosocial

### COMPONENTE N°3

**Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.**

#### Actividad N° 24

##### Nombre de la Actividad

**Coordinación y Derivación a centros de tratamiento de la red de salud**

##### Descripción y metodología de la Actividad

El equipo deberá coordinar y efectuar derivaciones a centros de tratamiento existentes en la red de salud.

Cabe señalar que además los profesionales deberán trabajar la motivación con los jóvenes a fin de que accedan a tratamiento y efectuar seguimiento al proceso de tratamiento.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centros de tratamiento	12 meses	Una vez al mes	12 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• insumos de librería</li> <li>• movilización</li> <li>• Hoja de derivación</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicóloga</li> <li>• Profesional proyecto focalizado</li> <li>• Profesionales de los centros de tratamiento</li> </ul>			

**COMPONENTE Nº 3** Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

**Actividad Nº 25** Coordinación con el intersector

**Nombre de la Actividad** Coordinación con instituciones públicas y privadas

### Descripción y metodología de la Actividad

Se realizarán coordinaciones con instituciones públicas y privadas para que los jóvenes puedan conocer su funcionamiento.

Metodología: Las instituciones a coordinar son Minera San Jerónimo, Serena Activa, Centros de Salud y Establecimientos Educativos, Carabineros de Chile, PDI.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	12 meses	1 vez cada 2 meses	16 horas.

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

#### Equipamiento

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

#### Recurso Humano

Dupla psicosocial

**COMPONENTE Nº 3** Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

**Actividad Nº 26** Coordinación con el intersector

**Nombre de la Actividad** trabajando con instituciones de control

### Descripción y metodología de la Actividad

Consejo Nacional Para el Control de Estupeficientes  
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva

Se gestionará la participación de PDI y Carabineros de Chile en una mesa de dialogo. Cabe señalar que en dicha oportunidad se convocara a participar a vecinos del sector, con la finalidad de entregar orientaciones respecto a denuncia responsables y procedimientos básicos.

Metodología: Mesa de diálogo con vecinos del sector

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	2meses	1 vez por mes	4 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering			
<b>Equipamiento</b>			
Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla psicosocial			

**COMPONENTE Nº 3** Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

**Actividad Nº 27** Relaciones positivas de Integración e inclusión social.

**Nombre de la Actividad** Soy parte de mi comuna.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizarán actividades en conjunto con los vecinos del sector y JJVV que permitan hacer partícipe a los jóvenes en su territorio y que involucre decisiones para su comunidad.

Metodología: reuniones con dirigentes y participación en actividades claves de la comunidad, encuentro intergeneracional con clubes de adultos mayores y con instituciones de gobierno. Además de capacitación de líderes juveniles, acciones de visibilización.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA.	6 meses	1 vez cada 2 meses	12 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, exposiciones didácticas, catering.

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

Encargada Ambito desarrollo comunitario Conace Previene

**COMPONENTE Nº 4** Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

**Actividad Nº 28** Relaciones positivas de Integración e inclusión social.

**Nombre de la Actividad** Mesa Barrial

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se trabajará en la mesa con vecinos, dirigentes y representantes de establecimientos educacionales del sector con el objetivo de elaborar un plan de acción que permitan empoderar a las instancias participantes en su sector.

Metodología: Grupo de discusión, exposición de instituciones, debates, talleres y ferias informativas.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
TEATRO SANTA LUCIA	12 meses	1 sesión cada tres meses	12 horas.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Material de difusión, hojas, lápiz, tinta, carpetas, , Insumos Para Talleres, catering

**Equipamiento**

Data Show, PC, Impresoras, Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

Encargadas ámbito Educación, Desarrollo Comunitario y control Conace Previene

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Difusión de Redes de Tratamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.	Capacitación en Detección Precoz, y ley 20.000 Referencia Eficaz.		X		X		X		X		X		X
3.	Capacitación Programa Enfócate			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.	Capacitación Programa Prevenir en Familia.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5.	Aplicación Programa Enfócate	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.	Aplicación Programa Prevenir en Familia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7.	Coordinación con establecimientos educacionales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8.	Actualización diagnóstico individual y o familiar			X	X	X							
9.	Consultorías Individuales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10.	Trabajo en familia			X			X			X			
11.	Las Emociones			X									
12.	Autoconocimiento Emocional			X									
13.	Manejo Emocional.			X									
14.	Las habilidades sociales en la vida cotidiana.				X								
15.	Poniendo en práctica las habilidades sociales.				X	X							
16.	Comunicación efectiva.					X							
17.	Trabajo en equipo						X						
18.	Efectividad personal							X					
19.	Aprender a aprender								X				
20.	Elaboración de proyectos.									X			
21.	Emprendimiento										X		
22.	Resolución de conflictos											X	
23.	Planificación Pensada											X	X
24.	Coordinación y Derivación a centros de tratamiento de la red de salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25.	Coordinación con Instituciones públicas y privadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26.	Trabajando con instituciones de control						X				X		
27.	Soy parte de mi comuna			X		X		X		X		X	X
28.	Mesa Barrial Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## **17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 12 MESES**

## **18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

- Informes de gestión Colabora
- Aplicación de encuesta de satisfacción de usuarios
- Aplicación de encuestas de percepción de riesgo
- Pauta de seguimiento y ejecución
- Grupo de discusión semestral

## 19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

<b>NOMBRE</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE LA SERENA</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>ARTURO PRAT 459</b>
<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>206600 - 206607</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>acanto@munilaserena.cl</b>
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	<b>69.040.100-2</b>
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>RAUL SALDIVAR AUGER</b>
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>5.842.069-7</b>

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>POR DEFINIR</b>
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>COORDINADORA COMUNAL CONACE PREVIENE</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>206569</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>previenelaserena@munilaserena.cl</b>

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>7</sup>

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PROYECTO DE PERVEENCION SELECTIVA CON JOVENES A PERTENECIENTES A SECTORES VULNERABLES DE LA SERENA, LA ANTENA
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2009
<b>COBERTURA</b>	36 JOVENES BENEFICIARIOS
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PROYECTO DE PERVEENCION SELECTIVA CON JOVENES A PERTENECIENTES A SECTORES VULNERABLES DE LA SERENA, LA ANTENA Y LAS COMPAÑIA
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008
<b>COBERTURA</b>	75 JOVENES DE AMBOS TERRITORIOS.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE

<sup>7</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

## 20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Evelyn Pimentel Tirado
EDAD	28 años
RUT	13.972.773-8
DOMICILIO	Hurtado de Mendoza 41 Coquimbo
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajadora Social
TELÉFONO	88524461
E-MAIL	Eve.pim@gmail.com

## ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Escuela D 101 Cardenal Caro Coquimbo

Educación Media: Instituto Superior de Comercio A-6 Coquimbo: Título Contador Público.

Educación Superior: Pre- grado: Universidad Santo Tomás La Serena : Trabajador Social, Minors en Psicología Social

Post- Grado:Universidad Santo Tomás La Serena: Licenciatura en Trabajo Social.  
Diplomada en Formación Pedagógica para Educación Superior.

## CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Durante el año 2005 y 2006 realiza práctica profesional en Fundación Saint Germain, La Serena específicamente en Proyecto "Joven Atrévete".

En el año 2009 ingresa a CONACE- Previene La Serena como Trabajadora Social del Proyecto de Prevención Selectiva con Jóvenes del sector de La Antena. Además es capacitada en Entrevista Motivacional.

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Trabajador Social

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Evelyn Patricia Pimentel Tirado, Rut 13.972.773-8, Trabajadora Social, me comprometo a participar y asumir la responsabilidad de la ejecución de los objetivos del proyecto, a través de diversas gestiones, coordinaciones, planificación y concreción de actividades propias del Proyecto de Prevención Selectiva con jóvenes del sector de La Antena, de la ciudad de La Serena.

<i>Enero de 2010.</i>	
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>

**22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS<sup>9</sup>**

**3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**

<b>PUBLICA</b>		<b>PRIVADA</b>	
X			
<b>INTERES PUBLICO</b>			
<b>SI</b>	X	<b>NO</b>	

**4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**

**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

*Proyecto de Prevención selectiva. Fono Especial de Drogas*

**2. AÑO DE POSTULACION**

*2010*

**3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO**

*Proyecto de Prevención Selectiva con adolescentes y Jóvenes de La Antena*

**4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO**

*La Serena*

**5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO**

*I. Municipalidad de La Serena*

**6. RUT DEL BENEFICIARIO**

*69.040.100-2*

**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

<sup>9</sup> De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

**8. OTORGADA POR***Organismo que otorgó la personalidad jurídica***9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)***Raúl Saldivar Auger*

1.

2.

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

50842.069-7

1.

2.

**11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO***Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)**Calle**Arturo Prat**Número*

451

*Departamento / Block / Villa / Población***12. DATOS DE CONTACTO***Nombre completo de persona de contacto**Teléfono institucional**(051)206600**Fax institucional (en caso que se disponga)**(051) 206607**Correo electrónico institucional o de la persona de contacto***13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)***Banco**Banco Estado**Número de cuenta bancaria*

12.509104491

<b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	X
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	X

<i>Monto total del proyecto. 16.000.800</i>
<i>Aporte Organización 0</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>



**PRESUPUESTO PROYECTOS  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

**GASTOS OPERACIONALES**

		MONTOS	
		ESTIMADO	ASIGNADO
			0
Materiales de librería	Carpetas, plumones, cartulinas, lapiceras, gomas, resmas de hojas de oficio, archivadores, CD, etc.		\$ 200.000 200000
Tintas	Epson y hp Desjet 27 negra y 28 color		\$ 200.000 200000
trasaldo			\$ 200.000 200000
Material de ornamentación			\$ 200.000 200000
			0
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>800000</b>

**GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES**

		MONTOS	
		ESTIMADO	ASIGNADO
Colaciones	Jugos, galletas, tortas, vasos plasticos, paltos, cucharas.		\$ 400.000 400000
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>400000</b>

**EQUIPAMIENTO**

PROGRAMA				
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
<b>SUB-TOTAL</b>		0	0	0

**RECURSOS HUMANOS**

PROGRAMA					
Psicologo	44	1.936		7.400.400	7400400
Asistente Social	44	1.936		7.400.400	7400400
					0
					0
					0
					0
<b>SUB-TOTAL</b>			0	14800800	14800800

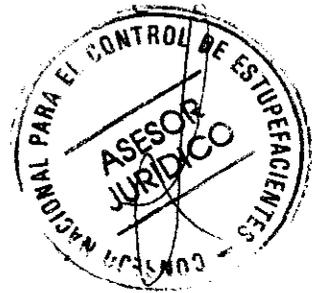
**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	PORCENTAJE
FACTOS OPERACIONAL	800.000	800000		5,0%
GASTOS DE EJECUCIÓN	400.000	400.000		2,5%
OTROS				0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>14.800.800</b>	<b>14800800</b>		<b>92,5%</b>



*[Handwritten Signature]*

**JOSE MANUEL PERALTA**  
Alcalde (S) Comuna de La Serena



**ASESOR JURIDICO**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS  
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



## Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

### Proceso de selección CONACE PREVIENE

#### a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

#### b) De los Procedimientos

**Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:**

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
  - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
  - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
  - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

### **Etapa N° 1: Evaluación Curricular**

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su curriculum vitae.

### **Etapa N° 2: Entrevista Técnica de Preselección**

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

#### **▪ Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

#### **Otros antecedentes de la Contratación:**

- a) **Tipo de Contrato:**
  - Honorarios Suma Alzada
  - Jornada Completa
  - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

**b) Documentación requerida**

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

**PERFIL DEL CARGO**  
**PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010**

<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
<b>Institución:</b>	CONACE –PREVIENE
<b>Jornada</b>	44 horas
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde;</li> <li>• Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;</li> <li>• Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;</li> <li>• Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;</li> <li>• Intervenciones individuales y/o familiares.</li> <li>• Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos.</li> <li>• Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;</li> <li>• Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene.</li> <li>• Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo.</li> <li>• Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.</li> <li>• Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera.</li> <li>• Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin.</li> <li>• Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia.</li> <li>• Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares.</li> <li>• Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social.</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento.</li> <li>• Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal.</li> <li>• Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes</li> </ul>	

<b>COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES</b>	
<b>Competencias de Gestión</b>	<b>Competencias de personalidad o aptitudes</b>
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	<b>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.</li> <li>▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos.</li> <li>▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias.</li> <li>▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración;</li> <li>▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención</li> <li>▪ Buenas relaciones interpersonales</li> </ul>
<b>OTROS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico)</li> <li>• La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</li> </ul>	

<b>PERFIL DE TECNICOS O MONITORES</b>
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean <b>acordes a las necesidades del proyecto</b>, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p> <p><b>Habilidades requeridas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía;</li> <li>• Capacidad de trabajar en equipo;</li> <li>• proactividad y capacidad de negociación;</li> <li>• Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes;</li> <li>• Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores;</li> <li>• Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración;</li> <li>• Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención;</li> <li>• Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto</li> </ul>
<p><b>Otros</b></p> <p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>

**FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE**

CARGO AL QUE POSTULA :	PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA 2010
REGION :	
COMUNA :	

**1. DATOS PERSONALES<sup>1</sup>**

Apellidos postulante :	
Teléfonos :	
Correo electrónico :	

**2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)**

Título obtenido :	
Institución/Universidad :	
Ciudad - País :	
Fecha de titulación :	

Título obtenido :	
Institución/Universidad :	
Ciudad - País :	
Fecha de titulación :	

<sup>1</sup> De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el curriculum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

### 3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

### 4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

#### 4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	
Organismo	:	
Fecha de asunción	:	
Calidad Jurídica	:	
Antigüedad en calidad jurídica	:	
Principales funciones:	1.-	
	2.-	
	3.-	

#### 4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:		
Organismo/Empresa	:		
Período	:	Desde	Hasta
Principales funciones:	1.-		
	2.-		
	3.		

<b>Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado</b>		
Organismo, ONG, Empresa	:	
Período	:	Desde <span style="float: right;">Hasta</span>
Principales funciones:		1.-
		2.-
		3.-

**5.- REFERENCIAS**

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.-		
2.-		

**6.- COMENTARIOS**

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

--

Nombre y firma del postulante.

**\*NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

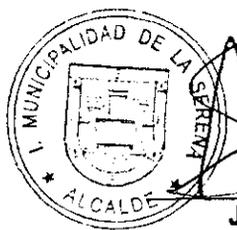
**GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010**

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MIN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Formación profesional	Posee título deseable	100	100	100	50%
			Posee otro Título	0			
		Formación específica para el cargo	Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25	50		
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25			
	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año	100	200	100	
			Experiencia demostrable inferior a un año	30			
			No posee experiencia	0			
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable a lo menos un año	100			
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70			
			Experiencia inferior a 6 meses	30			
	No posee experiencia	0					
	II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100	100	
Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.				70			
No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.				35			
<b>Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.</b>					<b>450</b>	<b>270</b>	
<b>Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado</b>							

**PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.**

<b>NOMBRE DEL POSTULANTE:</b>	<b>Región:</b>	<b>Comuna:</b>
<b>NOMBRE DEL EVALUADOR:</b>		
<b>FECHA EVALUACION:</b>		

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PT.JE. MAXIMO DEL FACTOR	PT.JE. PROME. MIN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Formación profesional	Posee título deseable (100)		100		
			Posee otro Título (0)				
		Formación específica para el cargo	Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)		50		
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)				
	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año (100)		200		
			Experiencia demostrable inferior a un año (30)				
			No posee experiencia (0)				
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable a lo menos un año (100)				
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)				
			Experiencia inferior a 6 meses (30)				
No posee experiencia (0)							
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)		100		
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)				
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)				
<b>Totales</b>					<b>450</b>		
<b>Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado</b>							



**JOSE MANUEL PERALTA**  
**ALCALDE (S) COMUNA DE LA SERENA**



**MONICA ROJO CORTES**  
**COORDINADORA REGIONAL**  
**CONACE REGION DE COQUIMBO**

